

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo la presente publicación de notificación en forma a los deudores para el caso de que no pueda verificarse en su domicilio. Para que la subasta se señale en un día inhábil se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Elche, 2 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—2.424.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido de ejecutivo número 72-C/98, a instancias de «Luis Amat Villalta, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Palomares, contra «Alta Moda Calzados, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rico Pérez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que al final se dirán, y por término de veinte días, en la forma siguiente:

Por primera vez: El día 24 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.700.000 pesetas para el primer lote, 2.000.000 de pesetas para el segundo lote y 2.000.000 de pesetas para el tercero.

Por segunda vez: El día 24 de marzo de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, caso de resultar desierta la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo antes designado.

Por tercera vez: El día 24 de abril de 2000, a las nueve treinta horas de su mañana, caso de resultar desierta la anterior, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados, en la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el resguardo de haberse depositado, en el establecimiento correspondiente, el importe de la consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse supliido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el supuesto caso de que no pudiese practicarse la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º: Máquina de cardar, U.S.M. número 5592, año 91, 1.700.000 pesetas.

Lote 2.º: Máquina de montar talones, U.S.M. número DVFSRB, año 92, 2.000.000 de pesetas.

Lote 3.º: Máquina de montar punteras, U.S.M. número DVHZ-BT, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Elda a 16 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—2.142.

FIGUERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 40/1999, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Anna María Bordas Poch, contra doña Francisca Gutiérrez Zamora, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de veintitrés millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento setenta (23.955.170) pesetas, y en único lote, habiéndose señalado el próximo día 25 de febrero del año 2000, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 28 de marzo del año 2000, a las diez horas de su mañana, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 26 de abril del año 2000, a las diez horas de su mañana, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará, a la misma hora del día hábil siguiente, en el que dichas causas perecieren, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remata a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y tres plantas altas de piso, sita en la calle San Esteban, número 6, de la ciudad de Figueres, de medida superficial 87 metros cuadrados, con una vivienda en cada planta alta. Linda: Frente, sur, calle San Esteban; derecha, entrando, este, don Rafael Vilar; izquierda, oeste, don Pedro Altermi, y al fondo, norte, finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.156 del archivo, libro 218 de Figueres, folio 84, finca número 1.192, inscripción 32 de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—2.074.

FIGUERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 245/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra «SPG Accesorios, Sociedad Limitada», en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de veintidós millones seiscientos mil (22.600.000) pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el próximo día 28 de febrero de 2000, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 29 de marzo de 2000, a las diez horas de su mañana, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el próximo día 28 de abril de 2000, a las diez horas de su mañana, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará, a la misma hora del día hábil siguiente, en el que dichas causas perecieren, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remata a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Desconociendo el domicilio social de la entidad subrogada «Creaciones Ribalta, Sociedad Limitada», sirva el presente, a efectos de notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda ubicada en el término municipal de Llança, territorio Fane de Dalt, hoy calle Ribagosa, número 16, construida sobre un solar de 533,51 metros cuadrados. Consta de una sola planta

con una superficie construida de 65,93 metros cuadrados y se distribuye en porche-entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo y una terraza de 8,40 metros cuadrados.

Linda, en todos sus puntos cardinales, con la finca solar en la que se ubica, siendo éstos: Al frente, este, con calle de la urbanización; a la derecha, entrando, norte, con la parcela 56; a la izquierda, sur, con la parcela 54, y al fondo, oeste, con la parcela 62.

Inscrita en el Registro de Roses al tomo 2.777, folio 87, finca número 3.892-N.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Figueres a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario.—2.075.

FIGUERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, sobre reclamación de 5.155.315 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, número 2, planta primera, de Figueres (Girona), el día 23 de febrero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-0000-18-9928/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, es decir, 1.740.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en el modo, plazo y condiciones previstos en la regla 10.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una segunda, el 24 de marzo del año 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, es decir, 6.525.000 pesetas, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera, debien-

do consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 de dicho tipo (1.305.000 pesetas).

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, plazo y condiciones que expresa la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se señala para la celebración de una tercera, el 25 de abril del año 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda (1.305.000 pesetas).

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 24. Piso tercero, número 2, sito en la tercera planta alta del edificio sito en Castelló d'Empuries, parcela número 61-I, del sector Llac de Sant Maurici, en la urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 43 metros 45 decímetros cuadrados, más 6 metros 80 decímetros cuadrados de porche. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.716, libro 282, folio 190, finca 19.474, inscripción tercera. Su valor de tasación, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 8.700.000 pesetas.

Dado en Figueres a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.—2.072.

FIGUERES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Clemente Subirana e ignorados herederos o herencia yacente de Francisco Clemente Subirana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1656 000 18 011596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al número 17.807, tomo 2.508, libro 253 de L'Escala, folio 130, inscripción segunda. Tipo de subasta: 61.464.000 pesetas. Urbana, sita en L'Escala, paraje Els Termes.

Dado en Figueres a 24 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—2.073.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Moya Fernández, doña Rosa Jiménez Caparrós, don Gregorio García Carmona y don Francisco Cantudo Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100